

“Lo único que queríamos era darles una chance más de vida con dióxido de cloro”, argumentaron los hijos del matrimonio fallecido por coronavirus



“Somos tres hermanos y lo único que quedamos era darles una chance más de vida con el dióxido de cloro”, admitieron a **Infobae** Verónica y José María, quienes **lograron un fallo judicial para que su mamá y su padrastro, que habían contraído coronavirus y se encontraban en grave estado, fueran tratados con esa sustancia no autorizada**

por el ANMAT en el Sanatorio Otamendi.

La mujer (80 años) falleció el miércoles 6 de enero y **Oscar García Rúa (92), ayer por la tarde**. Ambos eran pacientes de riesgo y presentaban enfermedades preexistentes. Ella padecía Parkinson y su movilidad era reducida mientras que su marido tenía problemas cardíacos.

“Acudimos a la justicia porque no hubo posibilidad de entendimiento con las autoridades del sanatorio, los médicos y el personal de salud en general”, explicó José María completamente devastado y luego de tener que hacer dos duelos en menos de una semana.

Y Verónica agregó: “El tema puntual es que ellos nos dijeron que ya no había más nada para hacer. Y es ahí cuando nosotros pedimos los tratamientos compasivos. No fue que solicitamos el tratamiento con dióxido de cloro apenas los internamos”.

A pesar de que la Sociedad Argentina de Infectología (SAI) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) **alertaron en reiteradas oportunidades sobre la peligrosidad del consumo de dióxido de cloro**, dos médicos particulares recomendaron a la familia el inicio de ese tratamiento, pero el Otamendi no aceptó la requisitoria y la discusión se trasladó a la Justicia.

Finalmente, el juez Javier Pico Terrero, subrogante del Juzgado Civil y Comercial Federal N°7, emitió un fallo favorable a la pretensión de la familia y habilitó el tratamiento.

“Cuando tengo la primera orden médica voy con mi hermana a la dirección del sanatorio para hablar, antes de interponer el amparo, y cito la Declaración de Helsinki, artículo 32, la Ley del Paciente, todas las disposiciones de la Ley Civil y Comercial en cuanto a los derechos de la persona, derecho a la vida y el derecho a decidir sobre el paciente. También invoqué los tratados internacionales que hablan sobre el tema. No nos dejaron otro camino. Somos una familia respetuosa de las normas pero ellos avasallaron los derechos de todas estas normas jurídicas que cité. Por eso, destaco la valentía del juez que aplicó el derecho”, contó José María.

La mujer de Oscar murió un día antes de conocerse la resolución judicial y **él presentaba “COVID-19 grave con compromiso pulmonar severo”**, según el parte médico, **cuando se le suministró el dióxido de cloro.**

①

Dr. Dante A. Converti

NEUROCIRUJANO

MN 50660 - MP 26932

Medicina Orthomolecular - Terapia Neural

Ozonoterapia - Medicina Biológica

Rep. OSCAR GARCIA RUA
D.N.I. 4.486.179.

EL PACIENTE SE ENCUENTRA INTER-
NADO POR PRESENTAR SINTS COVID-19
PRESENTA COMPROMISO PULMONAR SEVERO
RECIBIENDO TRATAMIENTO CONVENCIO-
NAL Y OXIGENO A 75 LITROS¹ (MÁXIMO)
DESE A LO CUAL SATURACION DE HEMO-
GLOBINA SE ENCUENTRA EN DESEMBO
POR ESTAS CAUSAS SE SOLICITA TRATA-
MIENTO COMPASIVO PARA EL PACIENTE
CON NEBULIZACIONES CON TRATAMIENTO
DE SODIA Y Cl₂ (DIOXIDO DE CLORO)

07/11/2021

Avacucho 640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
danteconverti@gmail.com
Tel. +54 11 4371-0785 // www.danteconverti.com

DANTE A. CONVERTI
Neurocirujano
Medicina Biológica
M.N. 50660 - M.P. 26932

Esta es la receta del médico particular de Oscar, donde solicita que el paciente sea sometido a un tratamiento con dióxido de cloro

En comunicación con **Infobae**, voceros del Sanatorio dejaron en claro que la persona que terminó suministrándole el dióxido de cloro a Oscar es un médico externo y que rechazan terminantemente este y otros tratamientos que no están aprobados por autoridades regulatorias. De hecho, el Otamendi apeló el fallo judicial y esperan una definición de la Cámara que en este caso tendrá un resultado abstracto, pero podría marcar un antecedente para otros casos similares.

La postura del Sanatorio provocó la reacción de un grupo de personas que creen que el dióxido de cloro podría ser efectivo contra el virus que tiene en vilo al mundo pese a que no existe evidencia científica concluyente en ese sentido. El domingo 10 de enero se realizó una movilización para pedir que se cumpliera la orden del juez Pico Terrero.



Médicos, enfermeros y familiares de pacientes protestaron en la puerta del Otamendi para que el sanatorio acatará el fallo judicial

“Ellos no pueden pasar por encima de la voluntad de uno cuando no ofrecen otro tratamiento. Lo único que nosotros buscábamos era salvar sus vidas pero ellos nos sacaron la esperanza y la dignidad”, coincidieron Verónica y José María, totalmente devastados por la tragedia familiar que están transitando. Cuestionaron, además, que en vez de ponerse a trabajar para cumplir con el tratamiento habilitado por el juez, las autoridades del sanatorio hayan presentado una apelación para evitar la voluntad familiar.

“Se hizo todo muy difícil y día a día teníamos que ir venciendo barreras. Era todo muy cuesta arriba, mientras la salud de mi mamá y la de Oscar se iban deteriorando”, recordó José María, quien pudo tener el último contacto con su padrastro el domingo, cuando su cuadro había empeorado y tenían previsto pasarlo a terapia intensiva, donde finalmente falleció.

“Oscar había reaccionado bien al tratamiento con dióxido de cloro pero el domingo

me encontré con que atravesaba un cuadro de ansiedad fuerte, ya no tenía tanta comunicación conmigo y expectoraba amarillo. **Estaba la sospecha de que pudiera tener una bacteria en los pulmones a raíz de un virus intrahospitalario;** ahora hay que esperar el resultado de los estudios para entender qué pasó”, detalló.

La polémica que se generó tras el fallo judicial generó indignación en la familia Lorenzo. “Mientras que el caso se convertía en un River-Boca y todos opinaban, se estaban olvidando de que había dos personas que estaban sufriendo y muriendo”, se lamentó José María ya que lo único que buscaba -junto a sus hermanas- era **evitar el agravamiento de las condiciones de vida de sus seres queridos.**

Fuente: Infobae